

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para mejorar el desarrollo e implementación de políticas públicas en contra del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en México

País: México, Oficina de la OIT para México y Cuba

CPO: MEX 151 Mandantes adoptan e instrumentan políticas y programas para la prevención y eliminación de las formas inaceptables de trabajo, con especial atención a las peores formas de trabajo infantil.

Coordinador del proyecto: Antonio Benavides

I. Antecedentes:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) implementa el Proyecto ACCIONNAR, enfocado en el fortalecimiento de capacidades del gobierno para prevenir, atender y eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en el contexto migratorio a nivel federal, estatal y local con intervenciones específicas y directas en los estados de Chiapas, Yucatán y Quintana Roo, así como intervenciones regionales que incluyen a Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala.

El Proyecto ACCIONNAR apoya a México a avanzar en sus compromisos como País Pionero de la Alianza 8.7 con el objetivo de acelerar las acciones para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que llama a los países a tomar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas; y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y uso de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

La Alianza 8.7 es una asociación mundial de múltiples partes interesadas que tiene como objetivo ampliar soluciones que funcionan, impulsar la innovación y maximizar el impacto de los recursos reforzando el compromiso a nivel mundial y la acción en los Países Pioneros para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS. Los Países Pioneros son una parte integral de la Alianza 8.7 y son aquellos países que se comprometen a redoblar y acelerar esfuerzos, a coordinar con todos los actores relevantes a nivel nacional y desarrollar una hoja de ruta consensuada para alcanzar la Meta 8.7.

En cuanto a los instrumentos de la OIT sobre trabajo infantil, México ha ratificado los Convenios 138 sobre la edad mínima, 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 29 sobre el trabajo forzoso y el Protocolo de 2014 sobre este Convenio, así como el Convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. Estos convenios, además de ser reconocidos como fundamentales, y vinculantes para los miembros de la OIT, al ser tratados en materia de Derechos Humanos, según la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen rango constitucional, el máximo rango normativo, dentro de la jerarquía de normas nacional mexicana. Además de los compromisos internacionales anteriores asumidos por México, el 1 de julio de 2020 entró en vigor el nuevo Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (T-MEC) que incluye en su capítulo 23, artículos 23.1, 23.3 y 23.6 la eliminación y abolición efectiva del trabajo infantil, la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Para atender estos compromisos, el Gobierno de México ha tomado acciones, como es la ratificación del Protocolo de 2014 relativa al Convenio 29 de la OIT; y ha generado redes como es la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP), y cuenta con instituciones para prevenir y atender situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, como es la inspección del trabajo, y las líneas de reporte y referencia. Asimismo, dentro del Gobierno de México, es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la encargada de la política en estas temáticas, en cuanto a su vertiente laboral. La STPS ha tomado acciones específicas como es la creación del Modelo de Protocolo para la Detección de Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso en las Empresas y Cadenas de Suministro, la creación del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la presidencia y secretaría técnica de la CITI México y la participación activa en espacios como la CITP y sus grupos de trabajo. Muchos de estas acciones son parte de la hoja de ruta de México como País Pionero de la Alianza 8.7. Alrededor de estos esfuerzos, existen áreas de oportunidad para reforzar estos esfuerzos a través de la cooperación técnica desde el Proyecto ACCIONNAR de la OIT.

Esta consultoría contribuirá al Resultado 1 “Fortalecimiento y modernización de la labor normativa en pro de la justicia social” del Programa y Presupuesto de la OIT 2024-2025 en el marco de los productos 1.4 Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo y 1.5 Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para aplicar normas internacionales del trabajo, repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas de ámbito sectorial. Ambos productos están vinculados al CPO MEX151 Mandantes adoptan e instrumentan políticas y programas para la prevención y eliminación de las formas inaceptables de trabajo, con especial atención a las peores formas de trabajo infantil.

Sobre el mapeo de actividades del Proyecto ACCIONNAR, esta consultoría coadyuvará a la consecución del *outcome* 2 Mejora del desarrollo e implementación de leyes, políticas públicas y programas sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas en México, y en particular de los *sub-outcomes* 2.1. Fortalecer el marco legislativo para combatir y prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas 2.2. Incrementar la capacidad de los funcionarios gubernamentales para desarrollar planes de trabajo conjunto para prevenir y combatir el trabajo forzoso 2.3., Incremento de la capacidad de los servidores públicos a nivel federal y estatal para detectar y combatir casos de trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, 2.4 Mejoramiento de las líneas de reporte y referencia para atender el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas y 2.7 Refuerzo de las capacidades de STPS para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.

Con relación a la hoja de ruta de México como País Pionero de la Alianza 8.7, contribuirá con las acciones priorizadas 2. Desarrollar acciones con miras a la actualización de los protocolos de inspección laboral en materia de trabajo infantil y trata de personas, 3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la detección, identificación y atención a víctimas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, 5. sobre la ratificación e implementación del Protocolo 29, 7. Sobre las líneas de denuncia anónima y segura en casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

En relación con el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020 – 2025, se vincula al Área de trabajo 2. Prosperidad e Innovación; Efecto Directo 5: Al 2025, el Estado mexicano cuenta con programas de trabajo decente para abordar necesidades del mercado laboral, incluyendo el fortalecimiento institucional, la formación para el trabajo, la formalización, la participación económica de las mujeres, la protección de derechos, la movilidad social y la justicia laboral. Línea estratégica 5.6. Diálogo, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas para el desarrollo de políticas y estrategias integrales de inserción laboral bajo criterios de trabajo

decente para las personas migrantes y refugiadas, incluyendo la capacitación para el empleo, su empoderamiento como sujetos de derechos laborales, en particular de las mujeres, y acciones enfocadas a las comunidades de acogida e integración así como línea estratégica 5.1 Promoción de alianzas inclusivas entre el sector privado, sector público, sindicatos, organizaciones de trabajadores y sociedad civil para potenciar el programa de trabajo decente a nivel nacional e impulsar el desarrollo de programas de trabajo decente a nivel estatal y municipal, promoviendo la protección social, los derechos fundamentales del trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, el diálogo social, la remuneración justa, la igualdad de género y la erradicación del trabajo infantil, incluyendo políticas de conciliación trabajo-familia.

Asimismo, contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, específicamente a las metas 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas y 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

II. Objetivo general:

Fortalecer el desarrollo e implementación de políticas públicas sobre trabajo forzoso y trata de personas con estos fines en México, tanto a nivel federal como a nivel estatal en los estados de Chiapas, Quintana Roo y Yucatán.

III. Actividades a desarrollar:

- A. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la STPS y refuerzo de sus capacidades en cuanto al cumplimiento de sus mandatos relativos a la OIT y diversas alianzas alrededor del trabajo infantil y trabajo forzoso:
 - 1. El análisis legal sobre las necesidades del Gobierno de México para el cumplimiento con el Protocolo de 2014 sobre el Convenio 29 sobre el trabajo forzoso.
 - 2. Mapeo de iniciativas existentes que busquen fortalecer el mandato de la STPS para prevenir y erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como fortalecer la gestión de la migración laboral.
 - 3. Elaboración de una evaluación de necesidades de la STPS para cumplir con su mandato de prevenir y erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y fortalecer la gestión de la migración laboral, como seguimiento a la implementación de la Hoja Ruta de México como país pionero de la Alianza 8.7
- B. Para incrementar las capacidades de los servidores públicos, a nivel local y a nivel federal, para combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas:
 - 4. Desarrollo de estrategia para incrementar el número de inspectores laborales, tanto a nivel federal como a nivel estatal, y para la creación de un equipo especial dentro de la inspección para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso.
 - 5. Conducir una evaluación de brechas, obstrucciones y necesidades institucionales para detectar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como garantizar los derechos de trabajadores migrantes, tanto a nivel estatal como a nivel federal.

- C. Para el mejoramiento de mecanismos de reporte y referencia de casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas:
6. Generación de una evaluación del estado de los servicios de referencia, incluyendo las *hotlines*, para identificar los retos que presentan sus usuarios, para poder sugerir coordinación entre mecanismos para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.
 7. Identificación de buenas prácticas y la coordinación de reuniones para el intercambio de buenas experiencias por parte de los funcionarios públicos que operan los servicios de reporte y referencia (*hotlines*), a nivel nacional, y a nivel internacional en el marco de la Alianza 8.7 y la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.
 8. Diseño de un plan de fortalecimiento y mecanismos de monitoreo para los canales y servicios de referencia (*hotlines*) para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.
 9. Apoyo y preparación para la implementación del plan de fortalecimiento
 10. Realización de una evaluación de necesidades sobre protocolos, hojas de ruta, estándares técnicos, manuales y guías de los mecanismos de reporte y referencia para la identificación de áreas de oportunidad para la actualización.
 11. Diseño y desarrollo de *curricula* de capacitación para los servidores públicos que operan los servicios y canales de referencia (*hotlines*) sobre cómo atender los casos de trabajo infantil y trabajo forzoso, e implementar protocolos, manuales y/o guías desarrolladas
 12. Impartición de sesiones de capacitación sobre cómo atender los casos de trabajo infantil y trabajo forzoso, e implementar protocolos, manuales y/o guías desarrolladas
- D. Para el incremento de las capacidades de los funcionarios públicos para desarrollar planes de acción conjuntos a nivel federal, estatal y municipal, para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas
13. Capacitación a los miembros de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos para prevenir y erradicar el trabajo forzoso

IV. Productos a entregar:

Entregable	Descripción
1. Apoyo técnico para el cumplimiento del mandato gubernamental en contra del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas	Este entregable comprenderá: El análisis legal sobre las necesidades del Gobierno de México para el cumplimiento con el Protocolo de 2014 sobre el Convenio 29 sobre el trabajo forzoso. A raíz de la ratificación del Protocolo de 2014 del Convenio 29 sobre trabajo forzoso de 1930 (P2014), el Gobierno Mexicano ha asumido compromisos para cumplir formalmente con este instrumento. El análisis legal incluirá: - Investigación y análisis, incluyendo revisión de literatura, sobre el P2014. - Examinación del marco legal de México relativo al trabajo infantil, trabajo forzoso y temas relacionados.

	- Investigación, incluyendo entrevistas, a la STPS, y a autoridades laborales a nivel estatal, para evaluar y documentos sus funciones y actividades actuales que coadyuven con el cumplimiento del P2014. - Realizar un análisis sobre los pasos necesarios para incorporar el contenido del P2014 a marco legal mexicano - Compartir un borrador con la STPS, a nivel federal, para recibir retroalimentación e incorporarla a la versión final. - Preparar y distribuir la versión final del documento. - Proporcionar actualizaciones periódicas al Proyecto ACCIONNAR. Mapeo de iniciativas existentes que busquen fortalecer el mandato de la STPS para prevenir y erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como fortalecer la gestión de la migración laboral, que comprenderá: La entrega de un documento que mapee las iniciativas cuyo objetivo es fortalecer el mandato de STPS relativo al trabajo forzoso, al trabajo infantil y a la trata de personas: - Investigación y compilación de las iniciativas orientadas a fortalecer el mandato relativo al trabajo infantil, al trabajo forzoso y la trata de personas. - Conducir entrevistas exploratorias con los equipos pertinentes dentro de STPS a nivel federal para comprender el alcance y escala de las iniciativas pertinentes. - Tocar base con el punto focal de la Alianza 8.7 - Conducir una entrevista con los agregados laborales del Departamento del Trabajo de Estados Unidos de América (USDOL, por sus siglas en inglés) para poder mapear las iniciativas financias por el Gobierno de EUA. - Conducir entrevistas o revisar información de las organizaciones que tienen iniciativas pertinentes en las que participa la STPS, o en las cuales la STPS es beneficiaria, para ganar perspectivas sobre las partes interesadas sobre estos asuntos. - Documentar y examinar, en colaboración con STPS, la forma en que se hace frente al trabajo infantil, al trabajo forzoso y a la trata de personas. Cumplir con cualesquiera otros requerimientos determinados por la OIT para las evaluaciones. Elaboración de una evaluación de necesidades de la STPS para cumplir con su mandato de prevenir y erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y fortalecer la gestión de la migración laboral, como seguimiento a la implementación de la Hoja Ruta de México como país pionero de la Alianza 8.7 Esta entrega incluirá:
--	--

	- Una compilación y revisión de toda la documentación relevante, incluyendo, pero no limitado a, los reportes de avances de la Alianza 8.7. - Realizar trabajo conjunto con el punto focal de STPS para la Alianza 8.7 para el desarrollo de estas actividades. - Desarrollo de preguntas clave, basadas en la revisión inicial, para responderse por parte de las partes interesadas dentro de STPS para reunir perspectivas sobre las actividades y proyectos actuales, que puedan contribuir a brechas potenciales. - Conducción de investigación adicional sobre las brechas identificadas, que puedan ralentizar el poder cumplir con su mandato y compromisos - Redacción de reporte de la evaluación de necesidades. - Cumplir con cualesquiera otros requerimientos determinados por la OIT para las evaluaciones.
2. Desarrollo de estrategia para incrementar el número de inspectores laborales, tanto a nivel federal como a nivel estatal, y para la creación de un equipo especial dentro de la inspección para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso	Este entregable comprende: Conducir una evaluación de brechas, obstrucciones y necesidades institucionales para detectar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como garantizar los derechos de trabajadores migrantes, tanto a nivel estatal como a nivel federal Este entregable incluye una evaluación de brechas para detectar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como garantizar los derechos de trabajadores migrantes, tanto a nivel estatal como a nivel federal, a través de: - La compilación e investigación de los documentos necesarios, de la STPS a nivel federal y de las autoridades laborales a nivel local en los estados prioritarios del Proyecto ACCIONNAR, con el fin de mapear y explorar las funciones de los departamentos relevantes, analizar sus presupuestos, actividades, productos y resultados, para construir indicadores de evaluación para la investigación. - Coordinar reuniones exploratorias con la STPS, incluyendo al punto focal de la Alianza 8.7, y con las autoridades laborales estatales de los estados prioritarios del Proyecto ACCIONNAR, para evaluar las necesidades y brechas actuales y entender sus esfuerzos, y en particular sobre sus esfuerzos de construcción de capacidades en relación con el trabajo infantil, al trabajo forzoso, la trata de personas y el trabajo de migrantes. Esta actividad buscará, si es posible, coordinar esfuerzos entre las autoridades laborales a nivel federal y estatal y las autoridades migratorias respectivas. - Organización de un dialogo con partes interesadas que atienden o acompañan a trabajadores migrantes para recibir retroalimentación. - Conducir un análisis a profundidad para reportar los factores que previenen la detección del trabajo infantil, el

	trabajo forzoso y la trata de personas, así como la garantía de los derechos laborales de trabajadores migrantes, tanto a nivel federal como a nivel local Proporcionar actualizaciones periódicas al Proyecto ACCIONNAR. Desarrollo de la estrategia para incrementar el número de inspectores laborales, tanto a nivel federal como a nivel estatal, y para la creación de un equipo especial dentro de la inspección para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, considerando los resultados de la evaluación y las observaciones de STPS. Esto se reflejará en su entregable, que incluirá: - Investigación y revisión de documentos pertinentes para estrategias de inspección y buenas prácticas. - Revisión de los diagnósticos y documentos publicados relativos a la inspección laboral, así como investigaciones académicas sobre el tema. - Análisis financieros de presupuestos, gastos, personal y la escala y alcance de la inspección actualmente. - Reuniones con los equipos de inspección, a nivel federal y a nivel local en los estados prioritarios del Proyecto ACCIONNAR para evaluar la implementación de las actividades de inspección y las barreras prácticas. Esta actividad incluirá acompañar a equipos de inspección federal y estatales para entender las dinámicas, procesos y el contexto general de la inspección de trabajo. - Revisión de avances con punto focal de STPS para la Alianza 8.7. - Conectar con organizaciones de la sociedad civil para apoyar a trabajadores en industrias seleccionadas de los estados seleccionados para conocer sus perspectivas de cómo puede mejorar el sistema de inspección laboral. - Análisis de datos relevantes para definir áreas prioritarias para la inspección del trabajo y contribuir con el desarrollo de estrategias. - Generar una evaluación, basada en investigación y hallazgos, que incluya recomendaciones de estrategias para la mejora - Proporcionar actualizaciones periódicas al Proyecto ACCIONNAR.
3. Diagnósticos sobre los servicios de reporte y referencia de casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas a nivel federal y estatal	Este entregable involucra: Generación de una evaluación del estado de los servicios de referencia, incluyendo las <i>hotlines</i>, para identificar los retos que presentan sus usuarios, para poder sugerir coordinación entre mecanismos para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas La revisión y análisis detallados de los documentos que existen actualmente y las prácticas alrededor de los mismos. Se realizarán viajes para visitar las <i>hotlines</i> relevantes, para poder observarlas en acción y entender la dinámica de su operación, incluyendo las

	responsabilidades de sus empleados, la construcción de capacidades, su difusión y promoción, etc. Se generará una evaluación y rúbrica a ser distribuida y completada por las partes interesadas relevantes, y así se podrán crear análisis y recomendaciones de acuerdo con sus respuestas. Este entregable incluirá: - Solicitud, recolección y análisis de documentos sobre los servicios de referencia y las <i>hotlines</i> de los estados prioritarios del Proyecto ACCIONNAR - Viajes a Ciudad de México, Chiapas, Quintana Roo y Chiapas para reunirse con las <i>hotlines</i> respectivas para evaluar necesidades, referencia protocolos y promover las <i>hotlines</i>. - Desarrollar una evaluación específica y rúbricas hechas a la medida para evaluar las <i>hotlines</i> identificadas y los mecanismos de referencia en las ubicaciones seleccionadas, e implementar dicha evaluación. - Crear evaluaciones sobre la operación de las <i>hotlines</i>, su uso de protocolos y manuales, eficiencia de los mecanismos de referencia y las brechas y necesidades identificadas. - Crear una rúbrica general basada en los resultados finales del Proyecto ACCIONNAR en cuanto a esta actividad, para poder generar líneas base sobre las <i>hotlines</i>. Esta rúbrica ayudará a los evaluadores a entender mejor el panorama, brechas a atender y necesidades de las diferentes <i>hotlines</i>. - Crear evaluaciones basadas en las operaciones actuales de las <i>hotlines</i>, los protocolos y manuales que utilizan, eficiencia de los mecanismos de referencia y las brechas y necesidades identificadas. - Preparar un reporte interno después de cada visita, basado en el puntaje anotado en la rúbrica. - Conducir reuniones de seguimiento con los funcionarios que operan las distintas <i>hotlines</i>. - Generar un reporte de la evaluación de los servicios de referencia. - Proporcionar actualizaciones periódicas al Proyecto ACCIONNAR. Identificación de buenas prácticas y la coordinación de reuniones para el intercambio de buenas experiencias por parte de los funcionarios públicos que operan los servicios de reporte y referencia (<i>hotlines</i>), a nivel nacional, y a nivel internacional en el marco de la Alianza 8.7 y la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil. Que incluirá: - Establecer contacto, a través de la OIT, con el Grupo de Coordinación de la Alianza 8.7.
--	--

	- Conducir un mapeo de actores relevantes que identifique a funcionarios públicos estratégicos a nivel estatal, nacional e internacional. - Diseñar una metodología para el encuentro, que cubra los objetivos y resultados clave de la reunión. - Diseñar una agenda para identificar y compartir mejores prácticas. - Conducir reuniones de planeación individuales con los participantes para preparar su participación y resolver consultas previas al encuentro. - Gestionar y coordinar la logística de la reunión, incluyendo, pero no limitado a: el evento del espacio, servicios de <i>catering</i>, aspectos audiovisuales, invitaciones y seguimiento a la reunión. - Crear un documento sobre el encuentro que cubra los hallazgos principales de la reunión, relacionados de la identificación de buenas prácticas para los funcionarios que gestionan las <i>hotlines</i> y otras partes interesadas relevantes. - Proporcionar actualizaciones periódicas al Proyecto ACCIONNAR. Realización de una evaluación de necesidades sobre protocolos, hojas de ruta, estándares técnicos, manuales y guías de los mecanismos de reporte y referencia para la identificación de áreas de oportunidad para la actualización. Ello incluirá: - La recolección y análisis de protocolos, estándares técnicos y manuales actuales, contrastados ante un sistema de rúbrica y evaluación hecho a la medida. - Viaje a Chiapas para presentar hallazgos y el plan de fortalecimiento. - Viaje a Quintana Roo para presentar hallazgos y el plan de fortalecimiento. - Viaje a Yucatán para presentar hallazgos y el plan de fortalecimiento. - La organización de reuniones con autoridades federales y partes interesadas a nivel federal, así como con los servidores públicos encargadas de las <i>hotlines</i>. - Definición de áreas de mejora y comparación de estas con la evaluación inicial y los hallazgos obtenidos a partir de la rúbrica. - Creación de una agenda, utilizando la evaluación inicial y los hallazgos obtenidos a partir de la rúbrica, de reuniones bilaterales con las <i>hotlines</i> por estado para evaluar las problemáticas identificadas. Los evaluadores también realizarán evaluaciones a la medida para cada persona que conforme parte del personal de las <i>hotlines</i>, para determinar brechas y necesidades adicionales. - Desarrollar evaluación de necesidades basadas en los hallazgos.
--	--

	- La elaboración de una guía general sobre las mejores prácticas basadas en la evaluación de necesidades, para orientar la elaboración de documentos necesarios para la eficiente y eficaz operación de sus <i>hotlines</i>. - Proporcionar actualizaciones periódicas con el Proyecto ACCIONNAR.
4. Fortalecimiento de los servicios de reporte y referencia de casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas a nivel federal y a nivel estatal	Este entregable incluye: Diseño de un plan de fortalecimiento y mecanismos de monitoreo para los canales y servicios de referencia (<i>hotlines</i>) para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas. Esta entrega incluirá un documento de plan de fortalecimiento para los tres estados prioritarios del Proyecto ACCIONNAR y a nivel federal. Incluirá: - Un análisis de las respuestas de la evaluación de servicios de referencia del entregable previo, para examinar las áreas de oportunidad clave para la operación y coordinación de las <i>hotlines</i>. El plan de fortalecimiento considerará factores como son la capacidad de cantidad de llamadas, necesidad de capacitación de los funcionarios públicos, promoción de las <i>hotlines</i> en los diferentes estados, los protocolos que responden a posibles situaciones de trata de personas con el fin de trabajo forzoso, trabajo infantil, explotación laboral, entre otros. - Generar un plan de fortalecimiento que incluya recomendaciones para optimizar los canales y servicios de referencia utilizando las respuestas de las <i>hotlines</i> relevantes y las mejores prácticas identificadas al operar la Línea de Trata de Personas. - Revisión del plan de implementación con el punto focal de STPS para la Alianza 8.7. Apoyo y preparación para la implementación del plan de fortalecimiento, incluyendo: - Viajes a cada uno de los estados prioritarios del Proyecto ACCIONNAR para presentar y discutir los hallazgos y recomendaciones del plan de fortalecimiento, con cada una de las <i>hotlines</i>, para poder adecuar las presentaciones e interacciones basándose en la identificación de necesidades de cada estado. - Diseño de las presentaciones, la agenda de reunión y discusiones para cada encuentro. - Viaje a Chiapas para presentar hallazgos y el plan de fortalecimiento. - Viaje a Quintana Roo para presentar hallazgos y el plan de fortalecimiento. - Viaje a Yucatán para presentar hallazgos y el plan de fortalecimiento.

	- La elaboración de una guía general sobre las mejores prácticas basadas en la evaluación de necesidades, para orientar la elaboración de documentos necesarios para la eficiente y eficaz operación de sus <i>hotlines</i>. - Conducción de reunión de evaluación con los participantes, utilizando un formato de evaluación durante cada visita, para poder compartir retroalimentación con el Proyecto ACCIONNAR. Diseño y desarrollo de <i>currícula</i> de capacitación para los servidores públicos que operan los servicios y canales de referencia (<i>hotlines</i>) sobre como atender los casos de trabajo infantil y trabajo forzoso, e implementar protocolos, manuales y/o guías desarrolladas Esta capacitación se diseñará con el objetivo de informar y empoderar a los servidores públicos, en diversos roles, para reconocer situaciones, incluyendo indicadores matizados sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, con el fin de desarrollar un protocolo efectivo y diligente. Como parte del acercamiento pedagógico de esta actividad, la capacitación incluirá casos estudio de la vida real y algunos otros componentes de aprendizaje situacional. Ello incluye: - Revisión de materiales actuales relacionados con el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas - Contactar y organizar sesiones con la STPS a nivel federal, así como con las autoridades laborales a nivel estatal, así como el punto focal de STPS para la Alianza 8.7. - Desarrollo de un currículo de capacitación y una rúbrica de evaluación y aprobación basados en el trabajo previo. - Proporción de reportes periódicos al equipo del proyecto ACCIONNAR
5. Capacitaciones sobre sensibilización y atención de trabajo infantil y trabajo forzoso	Este entregable incluirá: Impartición de sesiones de capacitación sobre cómo atender los casos de trabajo infantil y trabajo forzoso, e implementar protocolos, manuales y/o guías desarrolladas Se impartirán 4 sesiones de capacitación en total, una para cada estado prioritario del Proyecto ACCIONNAR y una en Ciudad de México, a nivel federal. Esta actividad engloba: - La organización de sesiones de capacitación en Chiapas, Quintana Roo, Yucatán y Ciudad de México. Las sesiones de capacitación cubrirán el currículo desarrollado anteriormente y serán ajustadas a la medida para las necesidades y contexto de los participantes. - El desarrollo de material audiovisual y contenido basado en el currículo desarrollado anteriormente, que sea útil para diversos estilos de aprendizaje.

	- Viaje a Quintana Roo para impartir la sesión de capacitación. - Viaje a Chiapas para impartir la sesión de capacitación. - Viaje a Yucatán para impartir la sesión de capacitación. - Impartir las sesiones de capacitación en Ciudad de México, a nivel federal Cumplir con los requisitos para la evaluación, como puede ser rastrear el número de participantes, folio de quienes aprueben los cursos, etc. Capacitación a los miembros de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos para prevenir y erradicar el trabajo forzoso Se impartían sesiones de capacitación presenciales en Ciudad de México, a nivel federal y en los tres estados prioritarios del Proyecto ACCIONNAR; Chiapas, Quintana Roo y Yucatán. Este entregable incluirá: - La revisión y estudio del currículo del curso y módulos para la enseñanza y apoyo del aprendizaje de los participantes. - Desarrollo de ejemplos de escenarios potenciales que los servidores públicos pueden encontrar en sus roles respectivos. - El uso de ejemplos de casos y situaciones potenciales como parte de la capacitación, para asegurar que los funcionarios públicos pueden practicar identificar casos en una forma práctica, adicionalmente a comprender los conceptos y dinámicas del trabajo forzoso a un nivel teórico. - Organizar la logística de las sesiones de capacitación: renta de ubicación, <i>coffee break</i>, invitaciones y demás detalles necesarios para la ejecución de las sesiones de capacitación. - Conducir reuniones en cada estado prioritario para agendar la fecha de las capacitaciones. - Viajes y conducción de la capacitación a nivel federal en Ciudad de México, dependiendo de la disponibilidad del Gobierno de México - Viaje y conducción de capacitación en Quintana Roo. - Viaje y conducción de capacitación en Chiapas. - Viaje y conducción de capacitación en Yucatán. - Cumplir con los requisitos de evaluación, incluyendo la aplicación de la evaluación para capacitaciones, colección de datos y número de participantes, la aplicación de cuestionarios previos y posteriores a la capacitación y registrar la lista de participantes que aprueben la capacitación.
--	--

Cada producto deberá atender, en caso de existir, los comentarios de la OIT y deberán ser atendidos hasta que el documento quede a entera satisfacción de la organización.

V. Duración del contrato:

El contrato iniciará el 1 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de abril de 2025.

VI. Presentación de propuestas

Consultoras/es, equipos, empresas u organizaciones interesadas/os deberán enviar una propuesta técnica y económica (con el IVA incluido y desagregado). Se deberá desglosar el monto de cada acción o etapa interviniente o actividades en la presentación de la propuesta. Asimismo, se deberá adjuntar el CV de la persona, equipo, empresa u organización que coordinará el trabajo y los antecedentes pertinentes en la temática objeto de la consultoría. Los integrantes deberán contar con competencias y conocimientos probados para el desarrollo de la consultoría, de preferencia con experiencia previa y documentada en responsabilidad social empresarial, debida diligencia, y/o trabajo forzoso.

VII. Método de selección

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos: Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un equipo conformado ad hoc, mediante criterios previamente consensuados para establecer un puntaje entre los competidores que cumplan con todos los requisitos mínimos señalados en estos términos de referencia. La primera instancia de la evaluación tendrá en cuenta la experiencia y el portafolio de trabajos de las personas o empresas postulantes, la calidad técnica de la propuesta, su adecuación a la demanda y la innovación. Posteriormente, se evaluará la oferta económica. Se valorará positivamente conocimiento y experiencia citada en la sección anterior. Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

VIII. Postulación

Para concursar, por favor, envíe su currículum, acompañado de una propuesta técnica y una propuesta financiera, a los siguientes correos electrónicos: rhmexico@ilo.org. Deberá incluir el siguiente texto en el asunto del correo electrónico: "Elaboración de una Guía dirigida al sector privado en México para la implementación de buenas prácticas que contribuyan a la conducta empresarial responsable y a la debida diligencia en materia de prevención y combate al trabajo forzoso y al trabajo infantil forzoso en los lugares de trabajo y en las cadenas de suministro".

La fecha límite para enviar postulaciones es el día **25 de abril de 2024 a las 18:00 horas**.

IX. Honorarios y forma de pago

El contrato se pagará como sigue:

Primer pago: 13.09% por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los entregables que conforman el producto 1, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Segundo pago: 5.24% por concepto de honorarios, contra entrega de los entregables que conforman el producto 2, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Tercer pago: 45.85% por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los entregables que conforman el producto 3, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Cuarto pago: 12.67% por concepto de honorarios, contra entrega de los entregables que conforman el producto 4, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Quinto pago: 23.15% por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los entregables que conforman el producto 5, previa autorización de la de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

X. Responsabilidades y créditos:

Los/as consultores tienen la responsabilidad de cumplir cabalmente con los presentes términos de referencia. En caso de que, por cualquier motivo, los consultores no puedan cumplir con estos términos, incluyendo el periodo de vigencia del contrato, se comprometen a informar por escrito a la OIT (por lo menos quince días hábiles antes de su finalización) los motivos del atraso o incumplimiento, y el tiempo o términos requeridos para su finalización a entera satisfacción de la OIT. Todo el material producto de esta contratación pertenece exclusivamente a la OIT, la cual tiene el derecho a utilizar una parte o la totalidad del material para la reproducción, procesamiento de datos, publicación y distribución.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) bajo el acuerdo de cooperación IL-38041-22-75-K. El 100 por ciento del costo del proyecto se financia con fondos federales del Gobierno de los Estados Unidos. Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de nombres comerciales, productos u organizaciones implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.